MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

Orden de Compra de Bienes y/o Servicios

SIAFI MRE
Sistema Integrado de Administración y Finanzas

ID SIAFI: 503

Orden de Compra Institucional N°: 165/2023

Nivel Entidad: 04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 27/09/2023

Unidad Compradora: 1006 **ID Llamado: 421487**

Tipo Procedimiento: CD - Contratacion Directa

Descripción del llamado: PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Proveedor: EMBASSY FLORES S.R.L. - RUC:80067426-0

Observación: EN AGRADECIMIENTO A LA LATOURRETE BO Y DAMAS DIPLOMATICAS

Moneda de la Orden de Compra: Guaraníes - PYG

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripcion Bien o	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Dia	Precio Unitario	Monto PYG
1	Provisión de arreglo de flores surtidas como base carreta rustica: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación -	UNIDADES		1,00	N/A	620.000	620.000
						TOTAL:	**620.000**

SON GUARANÍES - PYG: SEISCIENTOS VEINTE MIL.-

Vigencia de la Orden de Compra. Desde: 27/01/2023 | Hasta: 31/12/2024 - Contrato Número: 02/2023

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 27/09/2023

Lugar de Entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanaci ón de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitaci ón y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0,00

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato ser án aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garant ía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art ículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislaci ón aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea Presupuestaria: CD-12004-23-224953

Presupuesto

Año	Tipo	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	FF	Dpto	Org. Fin.	Monto
2.023	1	1	1	281	30	99	001	100.000.000
							Total:	**100.000.000**

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

Firma Proveedor

Director Administrativo
JUAN ALBERTO GIMENEZ B.
Director Administrativo
MRE

Fecha de Recepción del Proveedor

Director General de Administración y Finanzas
Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Aclaración de Firma

17/10/2023 08:41:40 csosa